ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Aviso de Vista Pública

28 de noviembre de 2016

SOBRE

ADOPTAR EL PLAN SECTORIAL DE LA COSTA SUR (PSCS) QUE INCLUYE: DESIGNAR LA RESERVA AGRÍCOLA DE LA COSTA SUR; DEROGAR LAS ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO DE AGUIRRE-BAHÍA DE JOBOS Y GUAYAMA-ARROYO; DESIGNAR NUEVA ZONA TURÍSTICA EN SALINAS, GUAYAMA Y ARROYO PROPUESTA DESIGNACIÓN DE LAS RESERVAS NATURALES DE PUNTA CABULLONES EN PONCE, PUNTA PETRONAS EN SANTA ISABEL, BAHÍA DE JOBOS Y MAR NEGRO EN GUAYAMA Y SALINAS Y PUNTA GUILARTE EN ARROYO

Para conocimiento del público en general y a tenor con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"; la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme"; la Ley Núm. 242 de 9 de agosto de 2008, conocida como "Ley de Reservas Agrícolas en los terrenos comprendidos dentro del Corredor Agrícola de la Costa Sur de Puerto Rico"; y de la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, conocida como "Ley de Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico", según enmendadas, se informa que se celebrará vista pública conforme se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
28 de noviembre de 2016	**10:00 AM**	Salón de Bellas Artes del municipio de Salinas

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

La Junta de Planificación en colaboración con el Departamento de Agricultura, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Compañía de Turismo, presenta para discusión pública el Propuesto Plan Sectorial de la Costa Sur que comprende los municipios de: Arroyo, Coamo, Guayama, Guayanilla, Juana Díaz, Patillas, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Salinas, Santa Isabel y Yauco.

El plan propone: establecer una nueva reserva agrícola a lo largo de los terrenos de alta productividad agrícola para cumplir con los objetivos de seguridad alimentaria; crear una nueva Zona Turística en aquellos lugares con la capacidad para recibir algún desarrollo de instalaciones relacionadas al turismo, mientras se deroga las zonas de interés turístico de Aguirre-Bahía De Jobos y Guayama-Arroyo, para que los terrenos con valor agrícola y ecológico se regulen por sus respectivas reservas; y designar cuatro (4) nuevas reservas naturales identificadas como Bahía de Jobos y Mar Negro, Punta Petronas, Punta Cabullones y Punta Guilarte, para proteger y conservar los humedales, mangles, bosques y barreras costeras.

Como parte del Plan Sectorial se propondrán nuevas clasificaciones y nuevos distritos de calificación para que se correspondan con los respectivos objetivos agrícolas, turísticos y ecológicos. Esto podrá implicar una enmienda al mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico y supondrá enmiendas a los planes territoriales de Sabana Grande, Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Juana Diaz, Santa Isabel, Coamo, Salinas y Guayama.

Finalmente se propone adoptar nuevos Distritos de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana para el PSCS.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copias de los mapas y memorial explicativo del propuesto Plan Sectorial de la Costa Sur estarán disponibles a partir del 10 de noviembre de 2016; en las casas alcaldías de los municipios de Arroyo, Coamo, Guayama, Guayanilla, Juana Díaz, Patillas, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Salinas, Santa Isabel y Yauco; en la biblioteca de la Junta de Planificación y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) ambos localizados en los pisos Decimosexto (16) y Decimotercero (13), respectivamente, del Edificio Norte, Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Gubernamental Minillas), Avenida De Diego, Esquina Baldorioty de Castro en Santurce. También estarán disponibles en las Oficinas Regionales de la OGPe en: Humacao (Ave. Boulevard, Carretera Estatal PR-3, Desvío Sur, al lado Fondo de Seguro del Estado); Ponce (Centro de Gobierno, Calle Hostos esquina Ave. Las Américas, Oficina 303); Aguadilla (Centro de Gobierno en la Avenida Muñoz Rivera Piso 9); y Mayagüez (Santander Security Plaza, Ave. Hostos 349 Suite 305).

Por último, copia de este aviso y del propuesto Plan Sectorial de la Costa Sur estarán disponibles en la página de Internet de la Junta de Planificación de Puerto Rico www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

La Junta de Planificación invita a las agencias gubernamentales, entidades privadas, municipios y público en general a participar en estas audiencias públicas y ofrecer sus comentarios y recomendaciones al respecto. Conforme a lo dispuesto en la Sección 2.2 de la Ley 170, antes citada, se concede un término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente aviso para someter comentarios por escrito a la siguiente dirección: Junta de Planificación de Puerto Rico, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119. Así mismo, dentro de dicho término se podrán enviar comentarios al correo electrónico comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación acusará recibo mediante correo electrónico de los mismos dentro de los siguientes dos (2) días laborables, contados a partir de su recibo, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170, antes citada.

Ángel Rafael Marrero Arce
Secretario Interino

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CASO NÚMERO CEE-C-16-038